

Santiago, 14 de julio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de Inversión Link – Deuda Privada Cumplimiento II administrado por Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo de Inversión Link – Deuda Privada Cumplimiento II (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas por la Administradora. Se hace presente que el Fondo no ha iniciado operaciones.

1. Se modifica el número Dos. “Remuneración de cargo del Fondo”, del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo, modificando la forma de cálculo de la remuneración, cuyo texto queda de la siguiente forma:

“DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO

2.1 La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual de un 0,714% IVA incluido sobre el valor que haya tenido el patrimonio de la Serie U del Fondo al último día del mes anterior.

2.2 Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la CMF con fecha 10 de Marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la CMF, corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa

del IVA antes señalada, la remuneración de administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

2.3 La actualización de la remuneración de administración a que se refiere el numeral 2.2 anterior, será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

*2.4 La remuneración de administración fija se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 20 días hábiles del mes siguiente. El monto de la remuneración de administración se provisionará y devengará **mensualmente**.*

2. Se modifica el numeral 3.4. del número Tres. “Gastos de Cargo del Fondo”, del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo, quedando el texto de la siguiente forma:

*“3.4. Los gastos de cargo del Fondo indicados en el presente número TRES se provisionarán **mensualmente** de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora. En caso que los gastos de que da cuenta el presente número TRES deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que le correspondan a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.”*

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 29 de julio de 2025.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través del teléfono (56-2) 2396 6500, o escribiendo al correo electrónico operaciones@linkcp.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Katy Retamal Villafranca
Gerente General
LINK CAPITAL PARTNERS
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.